



International Oil Pollution  
Compensation Funds

Fonds internationaux  
d'indemnisation pour les  
dommages dus à la pollution  
par les hydrocarbures

Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación por  
hidrocarburos

## CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE EL FONDO DE 1992

Si su Gobierno está considerando la adhesión al Convenio del Fondo de 1992, su Gobierno tal vez desee solicitar la categoría de observador en el Fondo de 1992. A usted entonces se le invitaría a asistir y participar en las reuniones del FIDAC como observador, lo que le brindará la oportunidad de ponerse al tanto del trabajo de los FIDAC y la manera en que los Estados Miembros adoptan decisiones con relación a la tramitación de los siniestros, el pago de las reclamaciones y el funcionamiento de la Secretaría del Fondo de 1992. Esto le permitirá tener una imagen más clara de los beneficios de llegar a ser un Estado Miembro del Fondo de 1992.

### CÓMO SOLICITAR LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR

Si desea solicitar la categoría de observador, sírvase enviar una carta al Director de los FIDAC, expresando su interés en la labor de los Fondos, confirmando que su Gobierno está considerando adherirse al Convenio del Fondo de 1992 y solicitando de una manera formal la categoría de observador en el Fondo de 1992. Luego, la Secretaría preparará un documento corto invitando a la Asamblea del Fondo de 1992 a aprobar su solicitud en su próxima sesión.

### INFORMATIONS COMPLEMENTAIRES

Para obtener mayor información con respecto a la solicitud de la categoría de observador en el Fondo de 1992, sírvase contactar al Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias en [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org).

---